

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN S/IVA:**

Importe Neto: 212.527,70 euros.

Importe Total: 250.782,78 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

Importe Neto: 159.809,28 euros.

Importe Total: 188.574,74 euros.

a) Fecha: 09/01/2012.

b) Contratista: SAG de Imprenta Borame, Sociedad Cooperativa.

c) Nacionalidad: Española.

6. FORMALIZACIÓN:

Fecha de formalización: 01/02/2012.

Badajoz, a 7 de febrero de 2012. El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), RAMÓN LÓPEZ CARRILLO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 31 de enero de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CIM-079/05, relativo a subvención para la contratación indefinida de trabajadores minusválidos. (2012080339)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones, solicitud de documentación, al interesado, Antonio Guerra Rivera, referente al expediente CIM-079/05, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención para la contratación indefinida de minusválidos, al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68 de 14 de junio), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«NIF/CIF: 8789479Y

Asunto: Control de obligaciones. Solicitud de documentación.

Primero. Mediante Resolución individual de fecha 13/12/2005, se concede a la empresa arriba referenciada una subvención de 2.250,00 euros, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 138/2005, de 7 de junio, por el que se establecen las normas de procedimiento para la con-



cesión de ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias.

Segundo. De conformidad con el artículo 14 del Decreto 138/2005, de 7 de junio y en relación con el artículo 37 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación (antes de Igualdad y Empleo) llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Asimismo, se impone a los beneficiarios de las ayudas la obligación de facilitar cuanta información le sea solicitada en relación con las subvenciones concedidas.

En virtud de lo expuesto, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito, presente Informe de vida laboral del Código de Cuenta de Cotización en el que esté o haya estado, en su caso, dado de alta el trabajador objeto de subvención, desde el 13/12/2005 hasta el 13/12/2007, al objeto de comprobar su permanencia en la empresa. Este informe se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación ante ese organismo del modelo correspondiente.

Transcurrido el plazo indicado sin que hayan presentado los documentos solicitados, se procederá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 138/2005, de 7 de junio, en relación con el artículo 43.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas.

Mérida, 09 de septiembre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: GEMA BUCETA PLANET».

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de enero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 31 de enero de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes relativos a subvención para la contratación indefinida de trabajadores minusválidos. (2012080340)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a los interesados, de control de obligaciones, solicitud de documentación, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención para la contratación indefinida de minusválidos, al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68 de 14 de junio de 2005), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente: